

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

En el día de la fecha he firmado el Decreto número 47 de 2010 en los términos que a continuación se transcriben:

«Número 47/2010. Asunto: Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde.

Decreto.—Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla, durante unos días, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, por el presente dispongo mi sustitución en la totalidad de mis funciones de Alcalde que serán asumidas por el Primer Teniente de Alcalde, don Julián Carretero Muñoz, y cuya sustitución será efectiva a partir de mañana día 7 de agosto y hasta el día 23 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Lo mando y firmo, en Cebolla a 6 de agosto de 2010.—Ante mí. El Alcalde-Presidente, Jesús Malta García.—El Secretario, Miguel A. Flores Huete».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Cebolla 6 de agosto de 2010.—El Alcalde, Jesús Malta García.

N.º I.-8669